

ACAT informa

Mayo-Junio 2020

Boletín **133**

Discurso de Martin Luther King, 1964

Hoy, cuando en el mundo es negra noche, en la esperanza que me da la Buena Nueva, grito con fuerza mi fe en el futuro de la humanidad.

No quiero creer que las circunstancias actuales dispensen a los hombres de hacer una tierra mejor.

No quiero creer que el ser humano sea tan sólo una brizna de paja que la corriente de la vida se lleva volando y que no pueda influir para nada en el curso de los acontecimientos.

(ver también la contraportada)



■ MAUTHAUSEN Y EL ESPANTOSO SILENCIO DE LA GENTE BUENA ■ LA FIACAT ES NOTICIA EN LOS MEDIOS EUROPEOS ■ AI VUELVE A RECLAMAR LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE CUIXART Y SÀNCHEZ ■ ESPAÑA INCUMPLE LOS DICTÁMENES DE LA ONU SOBRE LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS ■ LA ONU RECONOCE A LOS CATALANES COMO “MINORÍA NACIONAL” ■ MIENTRAS ME TORTURABAN, DE LOS COBOS ESTABA ALLÍ: LE VI ■ INFORME DE IRÍDIA SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL ■ NIGERIA Y LOS DERECHOS HUMANOS ■ LOS SOCIOS ESCRIBEN A URSULA VON DER LEYEN ■ EL PERDÓN ■ EL GENOCIDIO ARMENIO ■



EDITORIAL

MAUTHAUSEN Y EL ESPANTOSO SILENCIO DE LA GENTE BUENA

Me impactó ver el film “El fotógrafo de Mauthausen”, y me sorprendió la valentía de Francesc Boix, de Barcelona, de llevar a cabo unos actos que, a pesar de su peligro, él consideraba que había de hacer. Si le hubiesen descubierto, los nazis le habrían torturado y asesinado.

La tarea adjudicada oficialmente al joven Francesc Boix fue la de documentar fotográficamente la organización del campo de concentración de Mauthausen, las visitas de las autoridades, la vida de los jerarcas, la muerte de las víctimas. De esta manera llegó a retratar toda la barbarie y las atrocidades y, ayudado por otros republicanos españoles, consiguió proteger los negativos y pasarlos a una mujer del pueblo de Mauthausen que los ocultó en el jardín de su casa.

Yo he visitado, en Nuremberg, el “Museo Memorial de los Juicios de Nuremberg”, donde pude ver el vídeo que se hizo de Boix declarando en el Juicio, iniciado el 20 de noviembre de 1945. Muestra claramente que la heroicidad del fotógrafo barcelonés fue decisiva: suministró las pruebas tangibles para poder acusar a los nazis de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad. Sin sus fotos no hubiese sido posible demostrar a los ojos del mundo la barbarie de los nazis. Y mi pregunta es: ¿No se merecería Francesc Boix un reconocimiento mucho más claro de los ciudadanos?



Dos otros personajes, muy poco mencionados, me impresionaron recientemente por su valentía. Mucho se habla del asesinato de George Floyd, pero nadie piensa en la chica que grabó la acción asesina de los policías blancos. Sin la actitud decidida de esta chica nada se habría hecho público, nada se habría podido demostrar. Finalmente, pensemos también en el coraje de Wubi, un joven de color que, en enero de 2019, grabó el acoso y discurso de odio de seis Mossos d’Esquadra contra él. Corría un riesgo muy grande en el caso de que los policías hubiesen descubierto que les grababa.

Las tres personas han entendido que la denuncia de injusticias perpetradas por funcionarios y policías se ha de hacer sin dudarlo. Recuerdo una frase perfectamente adecuada para los tres casos citados atribuida a Martin Luther King: “No me preocupa tanto la gente mala, sino el espantoso silencio de la gente buena.” Todos debemos estar al lado de los Derechos Humanos, y si hace falta, denunciar las injusticias.

Emili Chalaux i Ferrer, *presidente de ACAT*

LA FIACAT ES NOTICIA EN LOS MEDIOS EUROPEOS

La Federación Internacional de las ACAT (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura), una organización no gubernamental francesa que lucha por la defensa de los derechos humanos y la abolición de la tortura, ha emitido un comunicado en que pide que se retire el delito de sedición a los presos políticos catalanes “porque habían ejercido pacíficamente sus derechos de libertad de expresión, reunión y asociación”.

La FIACAT dice que, en virtud de la Convención Europea de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el ejercicio no violento de los derechos humanos no debe ser castigado con una fuerte pena de prisión. “Según el principio de la primacía del derecho internacional sobre el derecho nacional, la constitución y la legislación relevante de España, en este caso su código penal, se deben aplicar de acuerdo con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

También se pide celeridad en la resolución de la constitucionalidad del delito, dado que los condenados estuvieron casi dos años en prisión preventiva antes de la condena y desde entonces ya han cumplido más de siete meses de prisión firme. “Cuanto más tiempo se hace esperar la decisión del Tribunal Constitucional, más los presos serán privados de libertad durante muchos años”, dice el comunicado.

Vilaweb, 4 de junio de 2020

AMNISTÍA INTERNACIONAL VUELVE A RECLAMAR LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE CUIXART Y SÀNCHEZ

El día 13 de mayo, Amnistía Internacional (AI) ha vuelto a pedir la liberación de Jordi Cuixart y Jordi Sànchez, presos desde el 16 de octubre de 2017. El Tribunal Constitucional ha aceptado sus recursos de amparo contra la sentencia del Supremo, que les condena a nueve años de cárcel por un delito de sedición.

Amnistía Internacional ha transmitido un informe técnico a la fiscalía, la abogacía del estado español, las defensas y la acusación particular (Vox), donde subraya la vaguedad del delito de sedición e insiste en afirmar que la sentencia contra el proceso ha vulnerado la libertad de expresión y de reunión de Cuixart y Sànchez. “Han de ser liberados de manera inmediata”, dice la organización en un comunicado.

Según AI, la interpretación y la definición del delito de sedición del Supremo son contrarias al principio de legalidad. Considera que no cumplen los requisitos que establecen los instrumentos internacionales de derechos humanos –como el artículo 21 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 11.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos– para poder imponer restricciones en los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica.

“Hay que revisar substancialmente la definición del tipo penal de sedición para garantizar que no criminaliza indebidamente el ejercicio de las libertades de expresión y reunión pacífica, ni impone penas desproporcionadas a actos de desobediencia civil pacífica”, ha dicho Esteban Beltrán, director de la ONG en el estado español.

Además de interpelar a las partes que intervinieron en el juicio en el Supremo español, Al se ha dirigido igualmente a algunos organismos internacionales y regionales de derechos humanos para comunicarles su posición y la preocupación por la situación de Cuixart y Sànchez.

A raíz de este pronunciamiento Òmnium Cultural insta al presidente del gobierno español, Pedro Sánchez, a tomar partido para que la fiscalía y la abogacía del estado pidan la libertad inmediata de Cuixart, y de los demás presos políticos, ante el Tribunal Constitucional. “Sánchez tiene en sus manos cumplir con los dictámenes internacionales que le interpelan directamente con el fin de anular la condena de nueve años de prisión contra Jordi Cuixart y liberarle”, dicen a través de un comunicado.

ESPAÑA INCUMPLE LOS DICTÁMENES DE LA ONU SOBRE LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS

El 5 de junio, la Assemblée Nacional Catalana, Òmnium Cultural y representantes de los partidos independentistas catalanes se manifestaron delante de la delegación del Gobierno español en Barcelona.

El dictamen del Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de la ONU decía que “defender la autodeterminación no constituye un delito, sino que es un derecho”, y que la figura del referéndum “está permitida en España para un amplio rango de temas, incluso los relacionados con este caso”. El Grupo de Trabajo también “verificó que el elemento de violencia es esencial para la cualificación penal de los delitos imputados”, y constató que las acciones de los presos “no fueron violentas y tampoco incitaron a la violencia; al contrario, fueron un ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de opinión, expresión, asociación, reunión y participación”. Por este motivo, este organismo de la ONU consideró las acusaciones como “desproporcionadas y por lo tanto incompatibles con las obligaciones del Estado español en el marco de las normas internacionales de derechos humanos”.

La negativa por parte del Tribunal Regional Superior de Schleswig-Holstein (Alemania) a la extradición del presidente catalán Carles Puigdemont por la misma ausencia de violencia y la retirada de las euroórdenes; la violación de la presunción de inocencia por parte de miembros del gobierno español y los partidos del 155; las detenciones “directamente relacionadas con las movilizaciones sociales”, y el incumplimiento de pactos como la renuncia de los presos a su escaño y a la actividad política a cambio de la liberación, entre otras, hacían concluir al Grupo de Trabajo que las detenciones se realizaban “en contra del principio de igualdad, al estar motivadas por la opinión política de sus dirigentes”, y que estaban destinadas a “reprimir a los miembros de grupos políticos para silenciar su reclamación a favor de la autodeterminación”. Además, la vulneración de la jurisdicción territorial, que según ellos era la de los tribunales de Cataluña, junto con las declaraciones de la vicepresidenta del Gobierno español en el sentido de “decapitar a los líderes del movimiento independentista” eran indicios de la falta de independencia judicial y de la imposibilidad de ser juzgados por un tribunal “competente e imparcial”.

Por estas razones, el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias pedía “la liberación inmediata” de los presos, y la realización de una investigación “exhaustiva e independiente” de las circunstancias que habían conducido a su prisión provisional, además de solicitar al gobierno español que les informase del progreso, acciones que en ningún momento se han llevado a cabo.

Durante la crisis de la COVID-19, el Estado español ha vulnerado nuevamente los derechos de los presos políticos catalanes. Siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, la OMS, el Consejo de Europa, y de ONG como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, países del mundo entero han liberado a miles de prisioneros, incluyendo a aquellos que habían sido detenidos arbitrariamente. En cambio el Estado español –pese a haber puesto en tercer grado o en arresto domiciliario a más de 2000 personas- ha decidido mantener encarcelados a los líderes catalanes, llegando a amenazar a los funcionarios de prisiones si permitían que los presos catalanes pasaran el confinamiento en sus casas.

Habiendo transcurrido un año, y ante la negativa del Estado español de respetar los dictámenes de la ONU, ambas entidades quieren denunciar la falta de respeto del gobierno español por lo que se refiere al cumplimiento de los tratados internacionales, que España ha firmado y ratificado, y recordar que la persecución legal de las opiniones políticas y la libertad de expresión tienen por objeto reducir la participación de la ciudadanía en la política, a saber un ataque directo al sistema democrático.

Además, se quiere reivindicar que los encarcelamientos suponen una criminalización de la disidencia política y del ejercicio del derecho a la autodeterminación, a la libertad de expresión y a la libertad de manifestación, reconocidos todos ellos en los tratados internacionales, y que refuerzan el carácter político de estas detenciones.

LA ONU RECONOCE A LOS CATALANES COMO “MINORÍA NACIONAL”

El relator de la ONU para las Minorías Nacionales, Fernand de Vareennes, ha hecho público un demoledor informe a raíz de su visita al Estado español entre los días 14 y 25 del pasado enero para recoger información de primera mano sobre la situación de las minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas, prestando atención a la situación en Cataluña a raíz de la represión del independentismo.

En este sentido, el informe reconoce que los catalanes conforman una “minoría nacional”, y que el Estado español tiene la obligación de proteger los derechos humanos, y detecta “lagunas” en los derechos de las minorías en España, especialmente en los ámbitos de la lengua y la enseñanza.

Asimismo, en el informe Vareennes manifiesta su “seria preocupación” por el proceso y las condenas de los líderes independentistas, a quienes considera como “figuras políticas y manifestantes pertenecientes a la minoría catalana”, y se adhiere así a otras críticas en el sentido de que los presos políticos han sido juzgados por actos políticos “no violentos”, en sintonía con el informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU.

Hay que añadir que la ONU considera minoría nacional a cualquier grupo “étnico, religioso o lingüístico que constituya menos de la mitad de la población en todo el territorio del Estado”, y que es preciso garantizar que todos sus derechos sean respetados.

Jordi Palmer, *El Nacional*, 13 de marzo de 2020

MIENTRAS ME TORTURABAN, DE LOS COBOS ESTABA ALLÍ: LE VI

“Cuando estuve en Tres Cantos (Madrid), el primer interrogatorio fue sin duda el más duro.” Era el 3 de octubre de 2004 y Pello Alcantarilla (San Sebastián, 1960) fue detenido por la Guardia Civil en Burgos (España) cuando circulaba con un camión por la autopista. Lo detuvieron por presunta relación con ETA. Ha relatado que lo amenazaron de torturarlo cuando se dirigían a Madrid, con música a gran volumen y gritos continuados, que las torturas continuaron en Tres Cantos y que allí vio al Coronel de la Guardia Civil Diego Pérez de los Cobos. Alcantarilla se ha puesto en contacto con el diario *Berria* para explicarlo. Este relato lo publicamos hoy simultáneamente *Berria*, *VilaWeb* y *Nos Diario*.

El ministro de Interior español, Fernando Grande-Marlaska, destituyó hace poco a Diego Pérez de los Cobos por “falta de confianza”. Falta de confianza motivada, según varios medios de comunicación, por un falso informe sobre el impacto de las movilizaciones del Ocho de marzo en la difusión del coronavirus. Cuando le ha visto en la televisión, le ha reconocido: “¡Es él!”

Pello Alcantarilla recuerda bien el viaje de Burgos a Madrid: “La asfixia y el terror se apoderaron de mí, no podía evitar que me temblasen las piernas”, dice. Más tarde fue trasladado a la comandancia de la Guardia Civil en Tres Cantos. “Después de estar con el forense, me sacaron violentamente del calabozo y me llevaron con los ojos tapados a una pequeña habitación cuyo suelo era de plástico marrón.” Y explica: “Me daban golpes muy fuertes y rápidos con una gran porra negra con dos rayas plateadas. Me aporreaban especialmente en la cabeza, en el cuello y en los brazos. Cuando caía hacia atrás, los que estaban detrás me empujaban hacia delante. Todo dentro de una atmósfera increíble de gritos e insultos. Pensé que era una pesadilla.” Explica que lo agarraban por los testículos y lo abucheaban. Y otra vez los golpes y los insultos, que fueron continuos.

“Cuando vi que me pondrían la bolsa de plástico en la cabeza (un método de tortura que causa sensación de ahogo) y que no lo aguantaría, les dije que ya bastaba, que hablaría.” Y dice que fue entonces cuando vio a De los Cobos. “Mientras los demás me pegaban y me torturaban, en el momento que me di por vencido, me moví y detrás y al lado estaba De los Cobos, mirándome, esperando que me rindiera. Le vi.” Alcantarilla dice que también pudo oír su voz dirigiéndose a uno de los que le torturaban. “Le dijo al que tenía a su lado: ‘Gracias, comisario’. Gracias, porque había conseguido que yo cediera. Estaba detrás. En aquel momento ya no tenía los ojos vendados, miré y lo vi detrás de mí.”

Estos últimos años, De los Cobos ha ocupado cargos de responsabilidad en de la Guardia Civil. La operación policíaca contra el referéndum de Catalunya del 2017 fue encabezada por él, que declaró ante el Tribunal Supremo en marzo de 2019. Ha sido jefe de la comandancia de Madrid estos últimos años. “Le vi hace dos meses y lo pasé por alto, sin afectarme. Pero ahora que lo veo tan a menudo me siento mal.” La presencia constante de su imagen en los medios le ha causado ‘dolor y odio’ y le ha empujado a relatar su experiencia.

Cree que los torturadores utilizaron la palabra ‘comisario’ para confundirle, porque en la Guardia Civil no hay comisarios. “Hablando con los compañeros, a algunos les ha pasado igual. Lo hacen para despistar”, dice.

Las torturas padecidas por Alcantarilla no cesaron después de oír hablar y ver a De los Cobos. “Se dieron cuenta de que les había engañado y vinieron hacia mí como locos. Yo no estaba preparado para eso.” Y explica que intentó suicidarse tragándose el aparato de la prótesis dental. “Sentía que me moría, que tardaría mucho y caí de rodillas.” Comenzó a gritar y después a sangrar por la garganta. “Eso me salvó. Me llevaron al hospital y después ya tuvieron más cuidado. Cuando Le Vert (la juez francesa) pidió la extradición, ya habían cambiado radicalmente la actitud.” Alcantarilla interpuso una denuncia por torturas en diciembre de 2004, pero fue archivada al poco tiempo. El 2005 fue extraditado a Francia y el 2010 fue condenado a diez años de cárcel por el Tribunal de París. Fue puesto en libertad en el año 2012.

La tortura ha tenido graves consecuencias en su vida. “Entré en la cárcel asustado: no podía estar solo.” Tuvo ganas de suicidarse y pasó ataques de claustrofobia. “Salí de la cárcel, han pasado casi ocho años y todavía estoy tomando medicación”, dice. Un informe elaborado por Paco Etxeberria para el gobierno vasco dice que Pello Alcantarilla ha padecido ansiedad y depresión. “Al salir, tuve una grave psoriasis en la pierna. He estado así durante seis años, casi sin poder caminar.” Y añade “Tienen toda la impunidad. Es una vergüenza.”

Esta no es la primera vez que De los Cobos está relacionado con la tortura. En 1992, Kepa Urrea presentó una denuncia por las torturas padecidas, denuncia por la cual De los Cobos fue juzgado. Fue absuelto por la Audiencia Provincial de Vizcaya en noviembre de 1997, pero tres guardias civiles involucrados en la misma causa fueron condenados.

Maddi Ane Txoperena Iribarren, Vilaweb, 29 de mayo de 2020

INFORME DE IRÍDIA SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Las protestas contra la sentencia del Proceso, anunciada el 14 de octubre del año pasado, han convertido el 2019 en el año con más casos de violencia institucional. Así lo indica el Servicio de Atención y Denuncia ante Situaciones de Violencia Institucional (SAIDAVI) de Irídia, entidad que ofrece asistencia jurídica y psicosocial gratuita a todos los que se encuentren en una situación de violencia institucional dentro del sistema penal catalán. En su informe anual, contabilizan agresiones de las fuerzas de policía en los espacios públicos, los CIE y en las prisiones.

En total, durante 2019, atendieron a 248 casos de personas que podían haber sido víctimas de violencia institucional, más del doble que en 2018 (115) y cinco veces más que en 2017 (52). Entre los 248 casos atendidos, 216 se sitúan en el marco de la protesta política, 14 en el espacio público, 14 en contextos de privación de libertad (19 en prisión y 4 en CIE) y 4 en ámbitos diversos, principalmente en contextos de desalojamiento y de comisaría.

* * *

El 18 de junio, *La Vanguardia* publicó una carta en la que el presidente de ACAT se dirigió al conseller de Interior de la Generalitat pidiendo que “tome las medidas necesarias para extirpar los brotes de racismo y de abuso de poder del cuerpo de Mossos” en relación con el acoso y discurso de odio hacia el joven Wubi, en enero de 2019.

NIGERIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Migrar es un derecho. Ningún ser humano es ilegal. Estas premisas tan básicas avaladas por el Derecho Internacional, no imperan en el mundo actual. Pero yo NO me resigno a que se siga criminalizando a personas (porque sí, son personas y no “inmigrantes” a secas, como si la condición de migrantes les hiciera perder su condición de personas) porque simplemente ejercen su derecho a moverse y a escoger libremente dónde quieren vivir. El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tienen el derecho a entrar y salir de su país cuando quieran. Europa parece que no lo quiere recordar; por el contrario nos engatusan con discursos del miedo –“cuidado con el efecto llamada; si facilitamos ayuda a los que llegan a nuestras fronteras ¡vendrán en masa!”-. En cambio, nadie habla del efecto huida que empuja a miles de personas a abandonar sus hogares y a sus seres queridos: pobreza extrema, conflictos armados, violencia, hambre y un cambio climático que causa estragos entre aquellos que menos emisiones provocan.

Quizás no conviene hablar del efecto huida porque nos sentiríamos demasiado interpelados como ciudadanos del “mundo privilegiado”. Está claro, a Europa y en general al mundo occidental no le interesa analizar las causas, no fuese el caso de que nos diésemos cuenta que la globalización también es el impacto que provocan nuestras políticas en los países más empobrecidos.

Cuando analizamos las políticas de inmigración y asilo de la UE no podemos evitar preguntarnos dónde han quedado sus valores fundacionales: el respeto a la dignidad humana, la libertad, la igualdad... No sólo ponemos múltiples escollos a la entrada de personas dentro de nuestras fronteras, sino que nos hemos dado cuenta de que es más rentable no dejarles salir de las suyas. Esta llamada “externalización de fronteras” ha sido muy común durante los últimos años en Europa. El acuerdo UE-Turquía del año 2016 para frenar la llegada de refugiados a territorio europeo es el ejemplo más conocido. Pero expondré otro ejemplo menos conocido: el caso de Nigeria. Este país del África Occidental, el más pobre sobre la capa de la tierra, se ha convertido en gendarme europeo.

¿Es casualidad que Europa se haya fijado en Nigeria? El 90% de los migrantes que llegaban a Europa en el año 2016 habían pasado previamente por territorio nigeriano. Bajo las políticas de externalización de fronteras, desde 2015, Europa se ha dedicado a instruir a los cuerpos policiales y a criminalizar cualquier movimiento de personas. La visión euro céntrica, además ha pasado por alto que los movimientos inter africanos, entre países vecinos, son los mayoritarios y representan más del 75% de los desplazamientos de las personas en África.

Un factor también perverso de esta política ha consistido en utilizar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) procedente de los estados europeos como moneda de cambio para que Nigeria, lo mismo que otros países de la región, “compre” y aplique estas políticas de inmigración dictadas por la UE. Con una economía bajo mínimos Nigeria no se podía permitir dejar de recibir los valiosos fondos de la AOD. Pero esta ayuda ha llegado durante los últimos años con una modificación poco afortunada, por decirlo suavemente: una proporción importante de estos fondos se ha destinado a programas y proyectos que ayuden a frenar la emigración hacia Europa, en lugar de reducir la pobreza y favorecer el desarrollo.

¿Europa no sabía verdaderamente que esta externalización de fronteras comportaría violaciones flagrantes de los derechos humanos? La Unión Europea sabía muy bien que jugaba con gran ventaja; Nigeria nos queda tan lejos que la distancia permite ignorar cualquier denuncia social. ¿Quién sabe lo que sucede allí? Una gran mayoría de europeos nunca sabrá el impacto de estas políticas sobre las poblaciones de Nigeria y las que por allí están de paso.

Las organizaciones sociales del país denuncian las numerosas vulneraciones de derechos, que afectan de manera especialmente dramática a las mujeres, a lo largo de toda la ruta migratoria. El impacto económico resulta demoledor para un país que basaba una parte importante de su frágil economía en las migraciones. Además, el gobierno, ahogado por el desmesurado gasto en seguridad exigida por Europa, ha tenido que reducir a niveles irrisorios la inversión en servicios básicos de salud, educación o desarrollo económico.

En definitiva, la externalización ha creado un perverso círculo vicioso en Nigeria. Criminalizando la inmigración y convirtiéndola en irregular, se incrementa el tráfico informal por rutas clandestinas que enriquece a los promotores y acaba legitimando las políticas de contención. Es un círculo vicioso muy peligroso que Europa no debería haber provocado ni consentido jamás. Sobre todo porque la UE sabe muy bien cuál sería la solución, Si echamos un vistazo a la Agenda Europea de Migración de 2016 nos damos cuenta de que la teoría está clara: el respeto a los Derechos Humanos impregna todas las acciones y facilitar la inmigración regular aparece en ellas como un eje clave. Qué lástima que por ahora todos estos documentos queden en papel mojado y prevalgan otros intereses ocultos, o no tan ocultos... Nigeria, el país más pobre del planeta, era el blanco perfecto para convertirle en el gendarme de Europa. Y la AOD la moneda de cambio ideal.

Maria Chalaux Freixa, *experta en Cooperación en África, socia de ACAT*

LOS SOCIOS ESCRIBEN A URSULA VON DER LEYEN

Carta enviada a la Presidenta de la Comisión Europea, Bruselas:

Como miembro/simpatizante de la ACAT-Cataluña/España, he de expresarle mi preocupación por la práctica cada vez más habitual, de enviar lejos de Europa a quienes, huyendo de la guerra y de sus consecuencias, se acercan ahora mismo a las fronteras de la Unión Europea, sobre todo en los Balcanes. Como síntoma principal de este rechazo, las expulsiones indiscriminadas suponen impedir cualquier posibilidad de examen del proceso de solicitud de asilo en Europa. Ni el estado de emergencia ni ninguna preocupación, justifican un consentimiento tácito de un retroceso tan importante del derecho internacional humanitario, que incumple los Derechos Humanos en general.

Las expulsiones expeditivas de extranjeros en fronteras, puertos o alta mar, hechas sin tener en cuenta las necesidades básicas de las personas, ofenden la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y la Convención sobre Refugiados de 1951. Es necesario garantizar el derecho de los migrantes a pedir un asilo, poniendo el Convenio de Ginebra en el núcleo de la política europea.

La ayuda humanitaria casi no llega a los estados balcánicos afectados por el conflicto. Estos estados no tienen capacidad para absorber la oleada de refugiados, con personas a veces sometidas ya a situaciones extremas. Confinadas en campos sombríos y abandonados, estas personas podrían ser especialmente vulnerables frente a la amenaza del Covid-19. Han de huir de los guardias de fronteras, a través de bosques espesos y macizos abruptos de los Balcanes, con algunos sitios todavía minados. Los guardias de fronteras, a veces corrompidos, los pueden tratar con brutalidad. Debe sancionarse toda violación de la Convención de Ginebra y de la Convención contra la Tortura.

Bajo la pandemia, todos los estados miembros de la UE, sin ninguna discriminación ni obstáculo, tendrían que garantizar, mientras duren los trámites, a todos los solicitantes de asilo o migrantes:

- un acceso a un alojamiento digno, adaptado a sus necesidades;
- acceso a una asistencia y tratamiento médico suficiente en campamentos, incluida la accesibilidad a pruebas, tratamientos y prevención contra Covid19; y
- el acceso a higiene adaptada en zonas debidamente desinfectadas, un suministro sin restricciones de agua corriente y la recogida diaria de basura.

Solo será útil un plan para ayudar y sostener los Balcanes occidentales en la lucha contra el Covid-19, y un plan para reactivar la economía acabada la crisis, como el propuesto recientemente a los líderes de la UE y de la región. Esta ayuda servirá también para iniciar las reformas para implantar el estado de derecho democrático en los países balcánicos que desean unirse a la UE.

Le pido, pues, Sra. Presidenta, sus gestiones para que se tomen pronto estas medidas propuestas para aliviar abusos y robos a los migrantes. Evitar la persecución y aliviar las penalidades de los refugiados, ayudará a restablecer la dignidad humana en el centro de la política europea.

EL PERDÓN

Leo en *La Vanguardia* del 23 de mayo un artículo del periodista Jordi Joan Baños: “Los hijos de Khashoggi salvan a los asesinos de la muerte”.

Khashoggi fue asesinado en la sede del consulado saudita en Turquía en octubre de 2018. No entro a relatar las circunstancias del hecho bien conocidas y divulgadas ampliamente por los medios de comunicación, en su momento. El juicio a los asesinos directos se ha saldado con cinco condenas a muerte y tres condenas a veinticuatro años de cárcel.

Lo que me lleva a redactar este comentario es la siguiente noticia: uno de los hijos de la víctima, casi al final del Ramadán, publicó este comunicado: “Nosotros, hijos de Kashoggi, perdonamos a los que mataron a mi padre, por el amor de Dios Todopoderoso”. Este gesto, este acto de perdón, tendría que conmover e interpelar a todos los que justifican, por amor a los suyos, la pena de muerte, con unas leyes que vulneran los derechos fundamentales de la persona, sea o no sea culpable de determinadas acciones.

¡Qué difícil es perdonar! Incluso a veces quizás es imposible. El perdón está estrechamente relacionado con el amor que nos tenemos a nosotros mismos y con los que formamos un grupo familiar o social. Tiene que ver con el amor al otro, sea quien sea, incluso a los enemigos. Jesús ama y nos enseña cómo tiene que ser nuestra manera de amar. A nosotros nos resulta imposible, pero la gracia nos ayuda a ser fieles a su mandamiento. Si amamos podremos perdonar. Cuando los discípulos preguntan a Jesús cuantas veces hay que perdonar, Él les contesta: “perdonad setenta veces siete”. Jesús nos dio ejemplo al clamar al Padre: “Perdónales, Señor, porque no saben lo que hacen”. (Lc. 12,34).

Inevitablemente me refiero a las leyes que condenan a muerte. ¿Cómo podemos permanecer indiferentes ante leyes injustas que avalan este castigo inhumano? Examinémonos y reaccionemos. Tenemos que oponernos y comprometernos a exigir que sean abolidas, donde sigan vigentes, leyes que legitiman la pena capital, tan aberrante.

La primera vez que leí en Génesis 4,15, al comienzo de la Biblia, las palabras del Señor pronunciadas ante la angustia de Caín, me sorprendieron. Caín temía que, por haber matado a su hermano Abel, alguien le pudiera hacer lo mismo. La respuesta fue contundente: “Eso, ¡no! Si alguien mata a Caín, Caín será vengado siete veces. Entonces el Señor lo marcó con una señal para que aquellos que lo encontrasen no le mataran”.

La tradición de los antiguos instauró la Ley del Talión, pero Jesús enseña a sus discípulos a superarla con amor. “Ya sabéis que se dijo, ojo por ojo y diente por diente. Pues yo os digo no resistáis al que os haga mal. Al que te hiera en una mejilla, preséntale la otra” (Mt. 5,38-39)



Isabel Roura, socia de ACAT

EL GENOCIDIO ARMENIO

La semana pasada, al día siguiente de este Sant Jordi tan atípico, recordábamos el inicio del genocidio armenio. Es decir, la primera gran matanza del siglo XX, que a punto estuvo de acabar con este pueblo de raíces cristianas integrado entonces en el imperio otomano. Aquel 24 de abril de 1915, en plena Gran Guerra, más de seiscientos dirigentes e intelectuales armenios fueron detenidos en la actual Estambul y asesinados. Poco más tarde, los armenios que luchaban al lado del ejército turco fueron desarmados y ejecutados, acusados de ser agentes de los enemigos rusos. Y posteriormente se inició un dolorosísimo proceso de deportación de toda su población hasta el desierto de la actual Siria.

La identidad armenia no tenía cabida en un imperio homogeneizado como el que pretendían los llamados Jóvenes Turcos, en el poder otomano. Y menos en pleno conflicto. “Es preciso hacerlo ahora, después de la guerra ya será demasiado tarde”, escribió el ministro del Interior Mehmet Talaat Pasha, considerado como el ideólogo de unas matanzas que, según algunas fuentes, alcanzaron a un millón y medio de personas. Un genocidio que sirvió de inspiración al propio Adolf Hitler. No en vano, en agosto de 1939, poco antes de la invasión de Polonia, Hitler puso como ejemplo ante su estado mayor la política de supremacía racial de los otomanos. Tras explicar las matanzas planificadas contra la población, Hitler dijo: “¿Quién se acuerda ahora de los armenios?”

Todavía hoy, en la Turquía de Erdogan -la que aniquila también sin contemplaciones a la población kurda, tanto dentro como fuera de sus fronteras- continúa siendo delito hablar del genocidio armenio. Mucha gente ha sido perseguida por hacerlo, como el mismo premio Nobel de literatura Orhan Pamuk. Entretanto, fuera de sus fronteras, son ya decenas los estados, encabezados por Francia, que admiten y condenan aquellas horribles matanzas. No así España (aunque sí los parlamentos de Cataluña, las Islas Baleares o Euskadi) ni, paradójicamente, Israel.

Jordi Creus, *El Punt Avui*, 27 de abril de 2020

Yo creo en la paz

Yo creo que la verdad y el amor tendrán la última palabra,
que la vida, aunque a veces parezca derrotada,
es siempre más fuerte que la muerte.

Yo creo firmemente que,
incluso en medio de los obuses que explotan
y de los cañones que retrueenan,
se encuentra la esperanza de una mañana soleada.

Yo me atrevo a creer que un día
todos los habitantes de esta tierra podrán tomar
tres comidas cada día para mantener la vida del cuerpo,
la educación y la cultura para la salud del espíritu,
la igualdad y la libertad para la vida del corazón.

Creo también que un día toda la humanidad reconocerá
que Dios es la fuente de su amor.

Yo creo que la bondad nos salvará
y nos dará, como fruto, la paz.

El lobo y el cordero pacerán juntos,
cada ser humano podrá sentarse tranquilo
a la sombra de su higuera, en su viña,
y nadie no tendrá motivo alguno para sentirse atemorizado.

Martin Luther King

en la recepción del premio Nobel de la Paz, 1964

ACAT

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Web: <http://acat.pangea.org>

Correo electrónico: acat@pangea.org

Donativos cta. (NUEVO NÚMERO) 3025 0002 47 1433331464